

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2022/73	La Junta de Gobierno Local

Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y, ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS HOMOLOGADAS, TAQUILLAS Y VALLAS PARA EL USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 24343/2021

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta de informe con propuesta de acuerdo emitido por la Directora General de Recursos Humanos y suscrito por la Concejala Delegada, Da. María del Carmen Gómez Candel, con fecha 5 de octubre de 2022 y CSV A2LP9M4HL4NE9RS7JTMJRZQHA, que en la parte que interesa dice así:

<u>Asunto</u>: Adjudicación de la **ADQUISICIÓN DE ESCALERAS HOMOLOGADAS, TAQUILLAS Y VALLAS PARA EL USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**, , mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

Constan en el expediente, los siguientes documentos:

- **I.-** Resolución n.º 2022-0719 de la Sra. Concejal Delegada de Contratación de fecha 17 de febrero de 2022, CSV: 9SFGERK3J7WQTDGPHQ4L6Z2RA, relativo a inicio de expediente.
- **II.-** Resolución n.º 2022-0869 del Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios Básicos, D. Victor M. Costa Mazón, de fecha 24 de febrero de 2022, CSV: 69QPXXKQ34DCZTQFEJPLMNF6D, relativo a nombramiento de técnico a favor de D^a Eva M.ª Diaz Espiñeira.
- **III.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, CSV:,34PNNTWM9YZLNW2AJY3ZYKNTM, que en la parte dispositiva que interesa dice así:





"PRIMERO.- Aprobar el expediente de adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 4 de marzo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, Dª Eva María Díaz Espiñeira, CSV: TLPC5D34GTMHYOZM2CR6MC5FG.

TERCERO.- Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 3 de mayo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, Dª Eva María Díaz Espiñeira, CSV: 7QN5Q9RZPEER5TJFRNN5GSPJR.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 4 de mayo de 2022, CSV: 5SGDNE3KM6GH73PM9KZNZFJDA, suscrito por la Directora General de Contratación, Da Rosa Ana Narejos Torregrosa.

QUINTO.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 5 de mayo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, CSV: 4JS6TPXKAZGWARLLFGJMKK6ZW.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, cuadro de características técnicas, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación."

- **IV.-** Que con fecha 2 de junio de 2022, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicándose la documentación necesaria para la presentación de proposiciones, poniendo a disposición de todos los licitadores o candidatos la documentación para su conocimiento, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 16 de junio de 2022.
- **V.-** Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado los siguientes licitadores dentro del día y la hora señalados en el anuncio:

Licitador	Fecha y hora de presentación
ALUFASE, S.A. A84291624	15-06-2022 15:23
BRICOLAGE MORENO SL B46463550	15-06-2022 17:26
MARCO TALLER CERRAJERIA SL B99088999	15-06-2022 13:47
MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS S.L. B91205930	16-06-2022 11:39
Suministros Industriales Farell S.A.U. A03237906	16-06-2022 18:14





VI.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2022, CSV: 9QAYXD4Z59HWX9H3S7AY7WF9C, que en la parte dispositiva que interesa dice así:

"Primero.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por las mercantiles que se relacionan a continuación, y en consecuencia, admitir a las mismas al procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de adquisición de escaleras homologadas para uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal.

ALUFASE, S.A.
BRICOLAGE MORENO, S.L.
MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.
MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.
SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U.

Segundo.- Solicitar a Dª Eva María Díaz Espiñeira, informe técnico a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico único, por las mercantiles admitidas al procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de adquisición de escaleras homologadas para uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal.

Dicho informe deberá contener:

- Si las ofertas presentadas cumplen o no con las especificaciones técnicas de los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa.

En el supuesto de que alguno de los licitadores no cumpliese con dichas especificaciones, deberá de informar si dichos incumplimientos, son o no, objeto de subsanación.

- Si las ofertas económicas presentadas, pueden o no, ser calificadas como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RD 1098/2021 y art. 149 de la Ley 9/2017)

Si se identificase alguna de las ofertas en presunción de anormalidad, deberá de informar con claridad, de que manera los licitadores deben justificar la viabilidad de sus ofertas.

- Únicamente en el supuesto de que todos los licitadores, cumplan con las especificaciones técnicas y se consideren viables sus ofertas, deberá de emitir informe de valoración de las mismas, por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación que nos ocupa."
- **VII.-** Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2022, CSV: 5RAF3DG2JRN4EZGS4XGF5NXRF , que en la parte dispositiva que interesa dice así:
- **"1".-** Hacer suyo el informe técnico suscrito por Dª Eva María Díaz Espiñeira, de fecha 30 de junio de 2022, CSV: 3HZMSDQ3YNPC5G6PTTGF2Y96W, que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.





- **2º.-** Conceder a la mercantil **BRICOLAGE MORENO**, **S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el envío de la comunicación que se curse a tales efectos, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, en los términos establecidos en el artículo 149 párrafo 4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.
- 3°.- Conceder a la mercantil MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L., un plazo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la comunicación que se curse a tales efectos, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, en los términos establecidos en el artículo 149 párrafo 4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.
- 4°.- Conceder a la mercantil MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L., un plazo de cinco días hábiles, contados desde el envío de la comunicación que se curse a tales efectos, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, en los términos establecidos en el artículo 149 párrafo 4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado."
- **VIII**.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, CSV: 5MED7XAXMQ3EG4RD3MEZNRACH , que en la parte dispositiva que interesa dice así:
- "1º.- Excluir del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de la Adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del cementerio municipal, a la mercantil BRICOLAGE MORENO S.L. ya que a juicio de la técnico del contrato la baja desproporcionada, no ha sido justificada ni desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel el precio ofertado.
- **2°.-** Excluir del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de la Adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del cementerio municipal., a la mercantil **MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.** ya que a juicio de la técnico del contrato la baja desproporcionada, **no ha sido justificada ni desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel el precio ofertado.**
- **3°.-** Excluir del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de la Adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del cementerio municipal., a la mercantil **MARTINEZ**



FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L. ya que a juicio de la técnico del contrato la baja desproporcionada, no ha sido justificada ni desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel el precio ofertado.

- **4°.-** Solicitar a Dª Eva María Díaz Espiñeira Oscar, técnico nombrado en el expediente que nos ocupa, informe de valoración de las ofertas presentadas, por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación que nos ocupa, y que concluya con propuesta de adjudicación."
- **IX.-** Informe técnico de fecha 22 de agosto de 2022, CSV: 5SGCEJEHRZ3JD6WRP6KTLTCPE , suscrito por Dª Eva Mª. Diaz Espiñeira, que en la parte que dice así: "(...)

La funcionaria que suscribe emite el siguiente

INFORME

- Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2022 transcrita el 2 de agosto de 2022 con CSV: 5MED7XAXMQ3EG4RD3MEZNRACH, en el cual se acuerda:
- 1º.- Excluir del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de la Adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del cementerio municipal, a la mercantil BRICOLAGE MORENO S.L. ya que a juicio de la técnico del contrato la baja desproporcionada, no ha sido justificada ni desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel el precio ofertado.
- **2º.-** Excluir del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de la Adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del cementerio municipal., a la mercantil **MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.** ya que a juicio de la técnico del contrato la baja desproporcionada, **no ha sido justificada ni desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel el precio ofertado.**
- **3°.-** Excluir del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de la Adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del cementerio municipal., a la mercantil **MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.** ya que a juicio de la técnico del contrato la baja desproporcionada, **no ha sido justificada ni desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel el precio ofertado."**
- 2. Visto el PCAP que rige el presente contrato de fecha 4 de mayo de 2022, CSV: 5SGDNE3KM6GH73PM9KZNZFJDA
- 3. Visto el Cuadro de Características Técnicas de fecha del 3 de mayo de 2022 con CSV: 7QN5Q9RZPEER5TJFRNN5GSPJR y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de marzo de 2022, con CSV: TLPC5D34GTMHYQZM2CR6MC5FG. que rigen el presente contrato que en lo que nos interesa dicen lo siguiente:

FÓRMULA ECONÓMICA (PRECIO):40 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor importe no incursa definitivamente en temeridad, asignando al resto de ofertas la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:





 $PE = 40 \times (OMNT / Oi)^{(2/n)}$

Donde

OMNT: Oferta mínima no incursa en temeridad.

Oi: Oferta a valorar.

n: número de empresas presentadas."

...,

2. VALORACION TECNICA (60 PUNTOS):

O1: REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 PUNTOS. Un punto por cada día de reducción en el plazo de ejecución.

O2: Se puntuará el incremento del plazo de garantía hasta 40 puntos. Dicho incremento adicional se efectuará sobre el plazo mínimo de un año. Se puntuará conforme la siguiente tabla:

Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en más de 48 meses	40 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada hasta 48 meses	30 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en 36 meses	22,5 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en 24 meses	15 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en 12 meses	7,5 PUNTOS

En caso de ofertar plazo intermedio se puntuará conforme el fragmento inmediatamente anterior.

TOTAL VALORACION DE LA PROPUESTA TECNICA: PT= 01+ 02

23. OFERTAS ANORMALES: DETERMINACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA

CRITERIOS PARA APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORIONADAS:

X	SI		
		X	OTRO: 10%de baja en el importe de la licitación
	NO		

24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme al artículo 202 de LCSP, será obligatorio que el contratista:

1. Documentación a presentar en fase de licitación: Compromisos de: Entrega y envasado a granel y no por unidades. Suministro de bienes en recipientes reutilizables. Recogida, reciclado o reutilización a cargo del contratista de los deshechos producidos.





- 2. Documentación a presentar en fase de ejecución: Certificados de los compromisos adquiridos en fase de licitación: entrega y envasado de bienes a granel y no por unidades, recuperación reutilización a cargo del contratista del material de envasado de los productos usados y suministro de bienes en recipientes reutilizables.
- 3. Vistas las ofertas presentadas y no excluidas por la Mesa de Contratación de fecha 29 de julio de 2022 y que son las siguientes:

2.1.PLICA presentada por la mercantil **ALUFASE**, **S.A. Presenta**:

- Compromiso de entrega y envasado. **CUMPLE** con las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Oferta económica:

...

Que oferto como precio del contrato, la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE SEIS CENTIMOS DE EURO (52.378,26 €), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENIMOS DE EUROS (10.999,43 €), lo que supone un precio total de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (63.377,70 €) (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	n° UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	887,88 €	38 UD	33.739,44 €	7.085,28 €	40.824,72 €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	978,48 €	10 UD	9.784,80 €	2.054,81 €	11.839,61 €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.078,14 €	7 UD	7.546,98 €	1.584,87€	9.131,85 €
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo5 00, pintada con epoxi pol	161,68 €	7 UD	1.131,73€	237,66 €	1.369,39€
Vallas plastico azules de 2m	58,44 €	3 UD	175,31 €	36,82 €	212,13€
TOTAL SUMINISTRO			52.378,26 €	10.999,43€	63.377,70€

La oferta económica de la **PLICA** presentada por la mercantil **ALUFASE, S.A.** presenta una baja del **10**% de baja en el importe de la licitación.





TOTAL PUNTUACIÓN ECONOMICA a plica presentada por la mercantil ALUFASE, S.A: 40.00 PUNTOS

La plica presentada por la mercantil **ALUFASE**, **S.A** presenta:

- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 días de reducción en el plazo de ejecución.
- INCREMENTO ADICIONAL DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL PLAZO MÍNIMO DE UN AÑO: Incremento del plazo de garantía del suministro en 50 meses"

TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA a plica presentada por la mercantil **ALUFASE, S.A:** 10,00 PUNTOS + 40,00 PUNTOS = **50,00 PUNTOS**

TOTAL PUNTUACIÓN a plica presentada por la mercantil **ALUFASE**, **S.A**: 40,00 PUNTOS oferta económica + 50,00 PUNTOS oferta técnica= **90,00 PUNTOS**

2.5. PLICA presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U.** Presenta:

Compromiso de entrega y envasado.
 CUMPLE con las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Oferta económica:

.."

Que oferto como precio del contrato, la cantidad de ... euros (en letra y números), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de ... euros, lo que supone un precio total de ... euros (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	n° UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	958,90€	38 UD	36.438,20€	7.652,02€	44.090,22€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	920,85€	10 UD	9.208,50€ €	1.933,79€	11.142,29€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.130€	7 UD	7.910€	1.661,10€	9.571,10€
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo50 0, pintada con epoxi pol	178,45€	7 UD	1.249,15€	262,32€	1.511,47€
Vallas plastico azules de 2m	64,50€	3 UD	193,50€	40,64€	234,14€
TOTAL SUMINISTRO			54.999,35€	11.549,87 €	66.549,22 €

La oferta económica de la **PLICA** presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U.** presenta una baja del 6,29 % de baja en el importe de la licitación.





TOTAL PUNTUACIÓN ECONOMICA a plica presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U.: 38,09 PUNTOS**

La plica presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U** presenta:

- REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: ___ días de reducción en el plazo de ejecución.
- INCREMENTO ADICIONAL DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL PLAZO MÍNIMO DE UN AÑO: Incremento del plazo de garantía del suministro en _____ meses "

TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA a plica presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U**:0,00 **PUNTOS**

TOTAL PUNTUACIÓN a plica presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U.:** 38,09 PUNTOS oferta económica + 0,00 PUNTOS oferta técnica= **38,09 PUNTOS**

Por todo lo expuesto anteriormente la funcionaria que suscribe informa que la valoración de las ofertas presentadas y no excluidas, por orden decreciente de puntuación, es la siguiente:

- Plica presentada por la mercantil **ALUFASE**, **S.A**: **90,00 PUNTOS**
- Plica presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U.: 38,09 PUNTOS**

A continuación y al objeto de cumplir con lo requerido por la Mesa de Contratación celebrada en fecha 29 de julio de 2022 y a modo de conclusión se indica que la empresa que presenta la oferta mejor valorada, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado al efecto, es la mercantil: **ALUFASE, S.A.**

Y se realiza la siguiente

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO: Adjudicar el presente contrato a la mercantil **ALUFASE**, **S.A.**, siendo la empresa que presenta la oferta mejor valorada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado al efecto.

Es cuanto de informa a los efectos oportunos."

- X.- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2022, CSV:59Z3GFQTKTSFLPZXJFTNQYRQS, que en su parte dispositiva dice así:
- <u>"PRIMERO.-</u> Hacer suyo el informe de fecha 2 de agosto de 2022, CSV: 5SGCEJEHRZ3JD6WRP6KTLTCPE, suscrito por la Arquitecta Municipal, Dª Eva M.ª Diaz Espiñeira, anteriormente transcrito en la parte que interesa, y que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO,.- Clasificar por orden decreciente a las siguientes empresas:





- ALUFASE, S.A.
- -SUMINISTROS INDRUSTRIALES FARELL, S.A.U.

TERCERO.- Proponer como adjudicataria del procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la ADQUISICION DE ESCALERAS HOMOLOGAS, TAQUILLAS Y VALLAS PARA EL USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, a la mercantil ALUFASE, S.A. por un precio del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE SEIS CENTIMOS DE EURO (52.378,26 €), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENIMOS DE EUROS (10.999,43 €), lo que supone un precio total de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (63.377,70 €) (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	n° UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	887,88 €	38 UD	33.739,44 €	7.085,28 €	40.824,72 €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	978,48 €	10 UD	9.784,80 €	2.054,81 €	11.839,61 €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.078,14 €	7 UD	7.546,98 €	1.584,87€	9.131,85 €
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo5 00, pintada con epoxi pol	161,68 €	7 UD	1.131,73€	237,66 €	1.369,39€
Vallas plastico azules de 2m	58,44 €	3 UD	175,31 €	36,82 €	212,13€
TOTAL SUMINISTRO			52.378,26 €	10.999,43€	63.377,70€

Y con la siguiente oferta:

10 días de reducción en el plazo de ejecución. Incremento del plazo de garantía del suministro en 50 meses.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la empresa mejor clasificada, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en base al informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022, CSV: 5SGCEJEHRZ3JD6WRP6KTLTCPE, suscrito por la Arquitecta Municipal, Dª Eva M.ª Diaz Espiñeira.

<u>CUARTO</u>.- Requerir a la mercantil **ALUFASE**, **S.A.**, para que dentro del plazo de <u>siete días</u> <u>hábiles</u>, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas



particulares aprobado al efecto, proceda, a:

- Presentar la documentación establecida en el apartado 12 (Documentación del adjudicatario) del pliego de cláusulas administrativas."
- **XI.-** Que con fecha 05 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación, requiere a la mercantil ALUFASE, S.A. que presente la documentación establecida en el apartado 12 (Documentación del adjudicatario) del pliego de cláusulas administrativas, finalizando el plazo el día 14 de septiembre de 2022.
- **XII**.- Que con fecha 8 de septiembre de 2022, la mercantil ALUFASE, S.A., presenta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo concedido al efecto, ficheros pdf, en la que aporta la siguiente documentación: -
- Escritura de constitución de la sociedad anónima denominada ALUFASE, S.A. UNIPERSONAL, número 454 de protocolo, de fecha 22 de junio de 2005, autorizada por el Notario de Madrid, D. Fernando Hernández Font, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo: 21.445, libro: 0, folio:100, sección: 8, hoja: M-381364, inscripción: 1.
- DNI de D. Antonio L.M. con n.º ****551***
- CIF de la empresa
- Certificado expedido con fecha 2 de agosto de 2022, por la Agencia Tributaria, Unidad de Gestión de Grandes Empresas de Madrid, de estar dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio de 2022.
- Presenta otro documento denominado ROLECE, que está en un formato xml que no se puede abrir.
- **XIII.-** A su vista y tras la oportuna comprobación de la documentación presentada por la mercantil ALUFASE, S.A., el día 8 de septiembre de 2022, con la requerida por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 23 de agosto de 2021, se observa lo siguiente:

En la escritura de constitución de la sociedad anónima denominada ALUFASE, S.A. UNIPERSONAL, número 454 de protocolo, de fecha 22 de junio de 2005, autorizada por el Notario de Madrid D. Fernando Hernández Font, no consta el poder a favor de D. Antonio L. M. y el documento denominado ROLECE está en un formato que no se puede abrir.

No obstante, se comprueba que en la plica presentada por la interesada hay un documento en pdf de certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), expedido por la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 22 de julio de 2021, en el que consta como Administrador Único, D. Antonio L. M., completado con una declaración de que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

Asimismo se observa omisión en la documentación presentada y que se concreta en la siguiente:

- No presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
- No presenta certificación positiva, expedida por órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de no existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- No presenta certificación positiva, expedida por órgano competente, de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No presenta certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Torrevieja.



XIV.- Resolución n.º 2022-5622, de la Sra. Concejal Delegada de Contratación, de fecha 19 de septiembre de 2022, CSV: CPLKMM3Y35R4WWMK64RCXCHAT, que en la parte que interesa dice así:

- "1°.- Conceder a la mercantil ALUFASE S.A., un plazo de tres días hábiles, al objeto de subsanar la documentación que se relaciona a continuación, en el expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, para la contratación de la ADQUISICIÓN DE ESCALERAS HOMOLOGADAS PARA USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO:
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - Certificación positiva, expedida por órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de no existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
 - Certificación positiva, expedida por órgano competente, de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Torrevieja.
 - 2º.- Notificar este acuerdo a la interesada."

XV.- Que con fechas 20 de septiembre de 2022, RE-48756 y 22 de septiembre de 2022, RE-49374, y dentro del plazo concedido al efecto, la mercantil ALUFASE, S.A., presenta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, ficheros pdf, en la que aporta la documentación requerida por Resolución de la Sra. Concejal Delegada de Contratación de fecha 19 de septiembre de 2022, siendo la misma correcta.

XVI.- Informe emitido por la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2022, CSV: 9E3L7HKQT5F6HQM22ZPT4H9D9, de no tener deudas pendientes tanto en SUMA como en el Ayuntamiento de Torrevieja, según consulta efectuada en ambas bases de datos.

XVII.- Tras la oportuna comprobación de la documentación presentada por la mercantil ALUFASE, S.A., con fechas 8 de septiembre, 20 de septiembre, RE-48756 y 22 de septiembre de 2022, RE- 49374, y a la vista del informe emitido por la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2022, CSV: 9E3L7HKQT5F6HQM22ZPT4H9D9, resulta ser que, la citada mercantil cumple con la documentación requerida en el apartado 12 del pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

XVIII .- Documento RC:

Ejercicio 2022

Referencia de documento: 2022.2.0010765.000

Partida: 2022-11-164-6230000

Importe: 63.377,70 €

Descripción: "EXP. 63/2022 "ADQUISICIÓN DE ESCALERAS HOMOLOGADAS, TAQUILLAS Y VALLAS PARA EL USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL

CEMENTERIO MUNICIPAL -TRAMITAC. ANTIC." Duración: 2 meses"





XIX.- Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección https://torrevieja.sedeelectronica.es/document-validation.2

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, procede que la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adiudique el expediente que nos ocupa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente propuesta de resolución:

1°) Adjudicar el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la ADQUISICION DE ESCALERAS HOMOLOGAS, TAQUILLAS Y VALLAS PARA EL USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, a la mercantil ALUFASE, S.A., por un precio del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE SEIS CENTIMOS DE EURO (52.378,26 €), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENIMOS DE EUROS (10.999,43 €), lo que supone un precio total de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (63.377,70 €) (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	nº UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	887,88 €	38 UD	33.739,44 €	7.085,28 €	40.824,72 €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	978,48 €	10 UD	9.784,80 €	2.054,81 €	11.839,61 €



Aprox.					
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.078,14 €	7 UD	7.546,98 €	1.584,87€	9.131,85 €
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfond o500, pintada con epoxi pol	161,68€	7 UD	1.131,73€	237,66 €	1.369,39€
Vallas plastico azules de 2m	58,44 €	3 UD	175,31 €	36,82 €	212,13€
TOTAL SUMINISTRO			52.378,26 €	10.999,43€	63.377,70€

Y con la siguiente oferta:

∣10 días de ı	reducción en	el plazo de	e ejecución.	
Incremento	del plazo de	garantía d	el suministro e	n 50 meses.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la empresa mejor clasificada, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en base al informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022, CSV: 5SGCEJEHRZ3JD6WRP6KTLTCPE, suscrito por la Arquitecta Municipal, Da Eva M.a Diaz Espiñeira.

Todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y con el cuadro de características técnicas aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2022.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 5

Ofertas admitidas: 2

ALUFASE, S.A. A-84291624

Base imponible: 52.378,26 €

<u>IVA 21%:</u> 10.999,43 € Precio total: 63.377,70 €

SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U.

A-03237906

Base imponible: 54.999,35 €

IVA 21%: 11.549,87 €
Precio total: 66.549,22 €

Ofertas excluidas: 3.

BRICOLAGE MORENO, S.L.





B- 46463550

Base imponible: 49.140,75 €.

IVA 21%: 10.319,56 €. Precio total: 59.460,31 €.

MARCO TALLER CERRAJERÍA, S.L.

B- 99088999

Base imponible: 49.400 €.

IVA 21%: 10.374 €. Precio total: 59.774 €

MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

B-91205930

Base imponible: 36.749,65 €.

IVA 21%: 7.717,42 €. Precio total: 44.467,07 €.

Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración de 2 MESES a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del presente contrato, plazo máximo de entrega de todos los elementos y suministros a contratar.

No se prevén prórrogas al plazo indicado anteriormente.

Plazo de garantía. Atendiendo a la naturaleza y característica del suministro, procede la determinación de un periodo de garantía de UN AÑO. Si durante el plazo de garantía oficial se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho la administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

2º) Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la aceptación de la resolución de la adjudicación.y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, y en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

Dicha aceptación no surtirá efectos, en tanto no haya presentado la documentación requerida en el apartado tercero del presente acuerdo.

- **3º).**-Requerir a la adjudicataria para que antes de la aceptación de la adjudicación de este contrato, proceda acreditar documentalmente la siguiente documentación:
 - Póliza o recibo de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, con una compañía aseguradora legalmente constituida, donde conste el período de cobertura de la misma así como su cuantía.

La cobertura habrá se comprender todo el período de duración del contrato por lo que, en caso de extinguirse durante el citado período, vendrán obligados a renovar o suscribir nuevo contrato de seguro de iguales características que el inicialmente presentado. De tal circunstancia habrán de dar cuenta a este Ayuntamiento mediante la presentación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de original.

4º) Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.





- **5°)** Notificar este acuerdo a los interesados.
- 6°) Comunicar este acuerdo a:
- Departamento de Intervención.
- Da Eva Ma Diaz Espiñeira.
- D. Victor M. Costa Mazón."

Y visto el informe de fiscalización de conformidad emitido por la Interventora General, con fecha 11 de octubre de 2022 y CSV 7Z5WC49GDP6JK9XE5CRQQWKCE.+

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1°) Adjudicar el procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la ADQUISICION DE ESCALERAS HOMOLOGAS, TAQUILLAS Y VALLAS PARA EL USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, a la mercantil ALUFASE, S.A., por un precio del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE SEIS CENTIMOS DE EURO (52.378,26 €), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENIMOS DE EUROS (10.999,43 €), lo que supone un precio total de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (63.377,70 €) (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	n° UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	887,88 €	38 UD	33.739,44 €	7.085,28 €	40.824,72 €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	978,48 €	10 UD	9.784,80 €	2.054,81 €	11.839,61 €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.078,14 €	7 UD	7.546,98 €	1.584,87€	9.131,85 €
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfond o500, pintada con epoxi pol	161,68 €	7 UD	1.131,73€	237,66 €	1.369,39€
Vallas plastico azules de 2m	58,44 €	3 UD	175,31 €	36,82 €	212,13€
TOTAL SUMINISTRO			52.378,26 €	10.999,43€	63.377,70€

Y con la siguiente oferta:





☐ 10 días de reducción en el plazo de ejec	cución.
--	---------

☐ Incremento del plazo de garantía del suministro en 50 meses.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Motivación de la adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la empresa mejor clasificada, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en base al informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022, CSV: 5SGCEJEHRZ3JD6WRP6KTLTCPE, suscrito por la Arquitecta Municipal, Da Eva M.a Diaz Espiñeira.

Todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y con el cuadro de características técnicas aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2022.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 5

Ofertas admitidas: 2

ALUFASE, S.A.

A-84291624

Base imponible: 52.378,26 € IVA 21%: 10.999,43 € Precio total: 63.377,70 €

SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U.

A-03237906

Base imponible: 54.999,35 €

<u>IVA 21%:</u> 11.549,87 € Precio total: 66.549,22 €

Ofertas excluidas: 3.

BRICOLAGE MORENO, S.L.

B- 46463550

Base imponible: 49.140,75 €.

IVA 21%: 10.319,56 €. Precio total: 59.460,31 €.

MARCO TALLER CERRAJERÍA, S.L.

B- 99088999

Base imponible: 49.400 €. IVA 21%: 10.374 €. Precio total: 59.774 €

MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.

B-91205930

Base imponible: 36.749,65 €.

IVA 21%: 7.717,42 €. Precio total: 44.467,07 €.

Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración de 2 MESES a contar





desde la fecha de notificación de la adjudicación del presente contrato, plazo máximo de entrega de todos los elementos y suministros a contratar.

No se prevén prórrogas al plazo indicado anteriormente.

Plazo de garantía. Atendiendo a la naturaleza y característica del suministro, procede la determinación de un periodo de garantía de UN AÑO. Si durante el plazo de garantía oficial se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho la administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

2º) Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la aceptación de la resolución de la adjudicación.y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, y en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

Dicha aceptación no surtirá efectos, en tanto no haya presentado la documentación requerida en el apartado tercero del presente acuerdo.

- **3º).**-Requerir a la adjudicataria para que antes de la aceptación de la adjudicación de este contrato, proceda acreditar documentalmente la siguiente documentación:
 - Póliza o recibo de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, con una compañía aseguradora legalmente constituida, donde conste el período de cobertura de la misma así como su cuantía.

La cobertura habrá se comprender todo el período de duración del contrato por lo que, en caso de extinguirse durante el citado período, vendrán obligados a renovar o suscribir nuevo contrato de seguro de iguales características que el inicialmente presentado. De tal circunstancia habrán de dar cuenta a este Ayuntamiento mediante la presentación en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de original.

- **4º)** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
 - 5°) Notificar este acuerdo a los interesados.
 - 6°) Comunicar este acuerdo a:
 - Departamento de Intervención.
 - Da Eva Ma Diaz Espiñeira.
 - D. Victor M. Costa Mazón."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

